REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2824.-

Departamento Educación NTAR/CMRC/JPET/APVL/iga

SANTA CRUZ, 18 Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 201 y 204 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad tiene el departamento de Educación de adquirir el servicio de arriendo de transporte para las salidas pedagógicas que realizaran los alumnos de la Escuela de Barreales a Valparaíso, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007.

DECRETO EXENTO N°2824.-

- 1.- AUTORÍCESE, Servicio de servicio de arriendo de transporte para las salidas pedagógicas que realizaran los alumnos de la Escuela de Barreales a Valparaíso a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K por un monto de \$ 1.998.680 EXENTO de IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO CO

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(3)